SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	09	08	2021
NUMERO DE SOLICITUD SISCO	22713		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una **X**	**SOLICITUD**
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
X	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN

X	**TIPO**
X	Contrato
	Convenio

Número	**Fecha de suscripción**	**Fecha de acta de iniciación**	**Plazo de ejecución**	**Fecha de terminación de la ejecución**
CO1.PCCNTR. 2415391	09/04/2021	14/04/2021	11 meses	13/03/2022

Contratista	SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA
Supervisor/ Interventor	SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA (E)
Objeto	Prestar servicios especializados para la orientación al equipo y el seguimiento técnico, administrativo y operativo de la vigilancia epidemiológica de eventos transmisibles de interés en salud pública en la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública.
Valor inicial del contrato o convenio	$87.550.320

3. MODIFICACIONES ANTERIORES

No aplica.

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Que, el acta de inicio, del contrato de Prestación de Servicios CO1.PCCNTR.2415391, se suscribió a partir del día 14/04/2021, para el presente contrato de prestación de servicios, se tiene que a la fecha la contratista ha cumplido con el objeto contractual y las obligaciones específicas, lo cual se encuentra soportado en los informes mensuales presentados por la contratista, avalados por el suscrito supervisor y que se encuentran en la Subdirección de Contratación.

Valor total del contrato.	$ 87.550.320
Valor pagado al contratista al 30/07/2021	$ 28.387.528
Valor a pagar al contratista del 01 de agosto de 2021 al 11 de agosto de 2021.	$ 2.918.344
Saldo a ceder.	$ 56.244.448

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de Supervisora del Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. CO1.PCCNTR.2415391 suscrito el 09 de abril 2021 entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA, emito concepto técnico favorable para la CESIÓN del mismo, a favor de CLAUDIA PATRICIA BELTRÁN BELTRÁN, surtiendo efecto a partir del día 12 de agosto de 2021, es decir, la CEDENTE prestará sus servicios hasta el día 11 de agosto de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

1. Que, la contratista SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA, mediante comunicación con radicado No. 2021ER32739 de fecha 09 de agosto de 2021, manifiesta su intención de ceder el contrato por los motivos allí expuestos.

2. Que la contratista SOL YIBER BELTRÁN AGUILERA a la fecha de la comunicación del presente documento, ha cumplido con las obligaciones de su contrato.

3. Que se hace necesario dar continuidad al contrato para garantizar el seguimiento técnico, administrativo y operativo del componente de eventos transmisibles de interés en salud pública de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, así como la generación y seguimiento de los lineamientos en el marco de la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

4. Que la cesión es procedente dado que no genera erogación adicional alguna para el Fondo Financiero Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole.

5. Que la señora CLAUDIA PATRICIA BELTRÁN BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.834.316 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo del contrato No. CO1.PCCNTR.2415391, para lo cual se anexa la documentación correspondiente.

6. Que la Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E), recomienda al Ordenador del Gasto, la Cesión del contrato No. CO1.PCCNTR.2415391 a la Señora CLAUDIA PATRICIA BELTRÁN BELTRÁN.

7. Que la cláusula 22 de las cláusulas contractuales y lineamientos generales del contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión del contrato en mención, establece que la cesión del contrato no se podrá dar sin el consentimiento expreso de la entidad.

8. Que, en consecuencia, y expuestas las razones técnicas y legales, así como la solicitud de la contratista, es pertinente y viable la Cesión del enunciado contrato.

6. CERTIFICACIÓN

El firmante en este espacio certifica que considera pertinente el trámite de modificación contractual, por lo anterior solicita adelantar el trámite pertinente.

SUPERVISOR / INTERVENTOR
Firma
Nombre: **DIANE MOYANO ROMERO**
Cargo: Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública (E)

Proyectó: Nicolas Morales – SSP.